



Ayuntamiento de esta Villa de Chequir en el día de  
 hoy diez y seis de junio de mil ochocientos treinta,  
 se leyeron las peticiones y Círculos, y enterado  
 de ellas, acordó, su unión al libro Capitular; q.  
 se guarden y cumplan, teniéndose presentes en  
 cuanto a ellas concierne

Se vio y leyó también uno del Sr. Contador de  
 Prop. Pto. Don del con. q. igualmente quedó unido,  
 y en su virtud acordó: se justifique en renta  
 y renta por el Maestre Alarife Juan Sanz de los  
 las Salas Curatoriales, Carceles y Carnicerías, y for-  
 mado el relación q. en el mismo se mereciese,  
 se remita según se mandó: Así lo acordó y fir-  
 man los Sr. de q. se compone, y no el Reg.º Mayor  
 Sanz. y el Personero Cristóbal de Maye por decir  
 no saber, de q. yo el Sr. D.º de f.º

Regidor Don Benedito Antonio Mar.  
 Juan Abich Lozano  
 Juan González Francisco  
 Alfonso Gorría  
 Savano

Para saber lo acordado en el Maestre Juan Sanz

